



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION DE CONTROL

OFICIO N° : 09/09
MATERIA : INFORMA SOBRE FISCALIZACION DE SERVICIO DE GUARDIAS
DE SEGURIDAD I.M.O.
DE : DIRECTOR DE CONTROL (S)
A : SR JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

PRESENTE

Esta Dirección de Control, procedió a realizar una fiscalización, al Contrato del “Servicio de Guardias para Recintos Municipales”, del Sr. Patricio Ortiz Barrientos, en el sentido de fiscalizar permanentemente el grado de cumplimiento de las responsabilidades de carácter laboral y/o contractual del Contratista con la Municipalidad y sus trabajadores.

Cabe señalar que, el trabajo consistió en la verificación del cumplimiento de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°32/2007, en su Punto N° 9, que dice relación con las Obligaciones del Proponente y del Punto N° 11, que trata de los Salarios e Imprevistos.

Asimismo, se efectuaron las visitas a terreno, a todos los Recintos Municipales donde se presta el servicio, a excepción del Pueblo Artesanal y del Albergue de la Villa Olímpica, por razones de horario, ya que en dichos recintos solo se mantiene un guardia en la jornada de la noche. Se procedió a entrevistar a cada guardia de turno, para poder obtener una respuesta de ellos, acerca del cumplimiento de sus contratos de trabajos por parte de su empleador, como también conocer sobre las condiciones en que desempeñan sus labores.

Se procedió a confeccionar un Acta de Terreno por cada guardia de seguridad interrogado, en las cuales se detallan los resultados de la presente fiscalización, que se refieren básicamente a situaciones relacionadas con el cumplimiento de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°32/2007 “Contratación Servicio de Guardias para Recintos Municipales”, actas que se encuentran en archivo en esta Unidad de Control.

Las materias que destacan como falta al cumplimiento de las Bases y al Contrato, por parte del Contratista, es la implementación que deben tener los guardias de seguridad, ya que deben contar con equipos portátiles para comunicarse y los elementos de seguridad necesarios para efectuar su labor con eficiencia. Al momento de la visita inspectiva solo 4, de un total de 11 guardias, cumplían con todas las exigencias estipuladas en las Bases y Contrato de que se trata.

Cabe hacer presente que la atención recibida de parte de todos los Sres. guardias fue la apropiada, correcta y respetuosa, no mereciendo reparos.

Los resultados de la presente fiscalización se detallan a continuación:

MATERIAS A FISCALIZAR	RESPUESTAS DEL PERSONAL DE GUARDIAS	
	SI (N° GUARDIAS)	NO (N° GUARDIAS)
Existencia de equipo portátil para comunicarse	04	07
Posee elementos de seguridad	05	06
Recibe uniforme	10	01
Libro de novedades al día	10	01
Tiene autorización del OS-10 de Carabineros	11	00
Recibe al menos el sueldo mínimo según la Ley	10	01
Recibe su sueldo el día que lo estipula su Contrato de Trabajo	09	02
Tiene al día el pago de sus imposiciones	09	02
Está conforme con el trato del Sr. Ortiz	10	01

En lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de parte del Contratista para con sus trabajadores, se informa que solamente una persona no está del todo de acuerdo con lo señalado anteriormente, lo cual queda reflejado en la respectiva Acta de Terreno.

En cuanto a la permanencia de los guardias en el lugar de trabajo, se informa que, el día Sábado 17/01/09, siendo las 10:00 horas aproximadamente, se procedió a visitar el Recinto del Parque IV Centenario, en el que no se encontraba el guardia de turno, haciéndole saber en ese instante al Sr. Patricio Ortiz de la falta cometida, quien ofreciendo las disculpas del caso, efectuó el reemplazo de inmediato.

Finalmente, de acuerdo a los resultados de la presente fiscalización y conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas, en su Punto 14, Multas, específicamente en el punto 14.3, por no proveer a su personal, de los implementos establecidos en las Bases; como así mismo por no velar por su uso, corresponde se le aplique al Contratista del Servicio de Guardias de Seguridad Sr. Patricio Ortiz, una sanción patrimonial consistente en una multa de 2 U.T.M., a beneficio Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



 LUIS VARGAS VALDERAS
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

Osorno, 22 de Enero del 2009

LVV/HLL/hjll.

Distribución:

- Sr. Alcalde de Osorno
- Sr. Administrador Municipal
- Sra. Jefe Depto. Recursos Humanos
- Archivo Control /

900-01-09